



02363

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 427-2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 27 de noviembre de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 211-2017-MDBSH, de la Gerencia Municipal, que en mérito a la celebración de los 56° Aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo, y habiéndose desarrollado el FESTISHILCAYO en la plaza del distrito, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo al director de la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL KUYALLAQTA por su participación destacada el sábado 25 de noviembre del año en curso, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, prescribe las competencias y funciones de la municipalidad en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, el día sábado 25 de noviembre del año en curso, se desarrolló el FESTISHILCAYO en mérito a la celebración de los 56° Aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo-Provincia y Departamento de la Región San Martín, la cual se llevó a cabo con total éxito, contando con la participación de diversas asociaciones de la Región San Martín y del Departamento de Arequipa, por lo que la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL KUYALLAQTA-LA BANDA DE SHILCAYO, fue uno de los grupos que participaron de dicha actividad, debidamente representado por su Director Sr. LUIS ISAAC NAVEDA REATEGUI;

Que, mediante el Informe N°197-2017-MDBSH-GDPS, de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, hace referencia que la ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL KUYALLAQTA se encuentra de aniversario, solicitando su reconocimiento mediante acto resolutivo al Director de dicha Asociación Folklórica Cultural, por su participación;

Que, a fin de destacar la participación activa de cada uno de las personas que con su gran sensibilidad y desprendimiento, la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, ha visto por conveniente efectuar el reconocimiento de esta actitud cordial y benigna, apoyando a los jóvenes artistas que difunden el folklore en nuestro distrito;

De conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



*[Firma manuscrita]*  
 Gonzalo C. Quispe  
 ALCALDE  
 C.A. 304 10 2017





02362



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR DE LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA CULTURAL KUYALLAQTA SR. LUIS ISAAC NAVEDA REATEGUI CON DNI N° 01165052, por su desinteresado apoyo y colaboración en el FESTISHILCAYO, por los 56° Aniversario del Distrito de La Banda de Shilcayo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR,** la presente resolución al interesado, agradeciendo su valioso aporte a la cultura y exhortándolos a seguir brindando su apoyo a la difusión del arte.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*[Handwritten signature]*  
 Concejal Municipal  
 C.D. N° 227



LANIA-MDBSH  
 AL  
 PHS/SG  
 C.C  
 GM  
 GDPS  
 INTERESADOS  
 ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Handwritten signature]*  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE

